

NOM 035: Así previenes los factores de riesgo psicosocial



Acciones para instaurar un programa de prevención de factores de riesgo psicosocial

por Carlos Lara

Por cada factor de riesgo psicosocial detectado, tu programa deberá señalar acciones y objetivos para su atención.

El pasado 23 de octubre del 2020 entró completamente en vigor la NOM-035-STPS-2018, enfocada en la identificación y prevención de factores de riesgo psicosocial en los centros de trabajo.

Por lo anterior, las empresas tienen la necesidad de mejorar su entorno organizacional, [al cumplir con ciertas obligaciones señaladas por la NOM 035.](#)



Suscríbete a nuestro **Newsletter**

Factores que el programa debe considerar

Uno de los principales deberes es instaurar un programa que contenga las medidas necesarias para la prevención de factores de riesgo psicosocial, así como acciones de control para disminuir los factores identificados, mismo programa deberá de contemplar los siguientes factores:

1. Liderazgo y Relaciones en el Trabajo
2. Cargas de Trabajo
3. Jornada de Trabajo
4. Control del Trabajo
5. Interferencia Trabajo-Familia
6. Reconocimiento en el Trabajo
7. Violencia Laboral



Contáctanos
para asesorarte

(33)1267 5281 

Ahora bien, las medidas se adoptarán de acuerdo a las necesidades reales que tiene la empresa, dándole prioridad a aquellos factores cuyo nivel de riesgo y predominancia resultó mayor, esto nos dará la pauta para la programación de las mismas.

Objetivos del programa de

prevención de factores de riesgo psicosocial

De igual manera, resulta importante mencionar que por cada factor de riesgo psicosocial se deberán señalar acciones y objetivos para su atención, algunos objetivos a contemplar dentro de nuestro programa de medidas prevención y control son:

- Conflictos, distribución de tiempos y prioridades en el trabajo.
- Discriminación, equidad y respeto.
- Capacitación y adiestramiento.
- Promoción de la convivencia entre trabajadores.
- Instructivos o procedimientos que definan claramente las tareas.
- Toma de decisiones del trabajador sobre la organización de su trabajo.
- Relaciones entre trabajadores, supervisores, gerentes y patrones.
- Carga y jornada de trabajo.
- Procedimientos de actuación ante la violencia laboral.

Finalmente, una vez que tengamos definidas las medidas y acciones en nuestro programa, deberán implementarse realmente y llevar registros de avances.

El registro tiene la finalidad de comprobar ante la autoridad que realmente se tiene el compromiso como empresa.